

A QUIEN INTERESE:

Por este medio se hace constar que la Federación Deportiva Nacional de Tiro cumple con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto No. 57/2008, artículo 6, Sujetos Obligados.

Derivado de lo anterior y en relación con el Artículo 10 **Numeral 17**, los listados de las empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponda al renglón para el que fueron precalificadas; se informa que dicho Numeral **NO APLICA** para esta Institución Deportiva para el año 2022, los listados de las empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponda al renglón para el que fueron precalificados.

Atentamente,



Sandra Gómez Estrada
Encargada de Información Pública
Federación Nacional de Tiro

